

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.967/13.-

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio;; Memorando N° 1.041/13 de fecha 05 de Septiembre de 2013 del Jefe de Deportes y Cultura, solicitando fondo a rendir por la suma de \$300.000 por los siguientes motivos: Pago de Arbitraje, Planillaje, compra de carpetas, agua mineral, equipo de futbol y otros gastos que sean necesarios para la actividad, actividad que se llevará a cabo en el marco de la actividad denominada **"HEXAGONAL DE FUTBOL DE ESCUELAS FORMATIVAS"**, a realizarse a partir del día 02 de Septiembre de 2013; Decreto Alcaldicio N° 1.481/13 de fecha 08 de Julio de 2013 y visto bueno de la Administradora Municipal;

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad denominada **"HEXAGONAL DE FUTBOL DE ESCUELAS FORMATIVAS"**, a realizarse a partir del día Lunes 02 de Septiembre de 2013.
- 2.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$300.000.- (cuatrocientos mil pesos), los que se destinarán al pago de Premios, Pago Alimentación y otros gastos inherentes a la actividad denominada **"HEXAGONAL DE FUTBOL DE ESCUELAS FORMATIVAS"**.
- 3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-01.


Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MCM/fjop
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dep. Deporte y Cultura.
Dir. Control